



**EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
CNELEP – PRIZA  
PLAN DE RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LAS ZONAS AFECTADAS  
PROYECTO EC-L1219 – PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA  
DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL SISMO EN ECUADOR**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**

**BOLETIN DE ENMIENDA No. 1  
(PREGUNTAS/RESPUESTAS -ACLARACIONES)**

***RECONSTRUCCIÓN – REPOTENCIACIÓN DE ALIMENTADORES DE DISTRIBUCIÓN CANTON  
PORTOVIEJO”,***

***BID-PRIZA-CNELMAN-DI-OB-010***

El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable a través de la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNELEP – PRIZA PLAN DE RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LAS ZONAS AFECTADAS, comunica a las empresas participantes del proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL No ***BID-PRIZA-CNELMAN-DI-OB-010***, para la ***RECONSTRUCCIÓN – REPOTENCIACIÓN DE ALIMENTADORES DE DISTRIBUCIÓN CANTON PORTOVIEJO”***, se emite la siguiente enmienda:

**Enmienda No.1**

**Pregunta**

En la Sección II, Datos de Licitación, subsección A: Disposiciones Generales, literal IAO 5.5 (d), se establece:

Por favor, me puede ayudar con la siguiente inquietud:

El requerimiento de un Ingeniero Civil, como personal clave, a qué situación corresponde, puesto que luego de revisar el listado de cantidades y precios, así como las especificaciones técnicas del proceso en mención, no se encuentra obra civil alguna que vaya a realizarse dentro del contrato.

**Respuesta:**

*Se requiere de un ingeniero civil para la supervisión de la fundición de la base, de los postes autosoportantes de 12m x 2000kg.*

**Enmienda No. 2**

**Pregunta**

En los IAO Pag.15 5.5 d) solicita "contar con un Administrador de Obras con cinco años de experiencia en obras cuya naturaleza y volumen sean equivalentes a las de las Obras licitadas, de los cuales al menos tres años han de ser como Administrador de Obras"; y en los DDL Pag.38 literal 5.5 d) "contar con un Administrador de Obras con más de un (1) año, de experiencia en obras cuya naturaleza sean similares a la de las Obras licitadas" y en el anexo 5 del proceso no consta el administrador de obra como parte del grupo profesional., con estos antecedentes favor indicar en forma expresa si se requiere el administrador de obra, la titulación el mismo y cuál sería la experiencia?

**ACLARACION:**

Como indica el Apartado IAO 5.5 (d) de la Sección II. Datos de Licitación independientemente del personal técnico listado se requerirá un Administrador de Obra que cumpla con el requisito exigido en el apartado referido, la titulación será de Ingeniero en las áreas Eléctricas, Mecánicas, Electromecánicas o profesionales afines.

**Enmienda No.3**

**Pregunta**

"En la Pag. 40 de los DDL literal 5.5 d) personal adicional requerido indica que "El oferente como parte de su oferta, deberá presentar un  declaración juramentada de que en el caso de resultar adjudicatario, antes de la firma del contrato y dentro del plazo que a tal efecto fije el contratante a partir de la notificación de la adjudicación, que dispondrá durante toda la ejecución de la obra, de todo el personal adicional requerido el cual cumple con los perfiles requeridos. (Lo negrilla nos corresponde), por favor aclarar se debe presentar la declaración juramentada y adicional los documentos de respaldo de cada personal requerido?, o solo con la declaración juramentada es requisito suficiente que acredite la disponibilidad del personal?"

**Respuesta:**

*El oferente solo presentará un documento con calidad de declaración juramentada indicando el cumplimiento de lo detallado en el apartado 5.5 (d) personal adicional suscrito por el oferente y/o Representante legal.*

**Enmienda No.4**

**Pregunta**

"En la pag. 37 DDL literal 5.5 c) indica "Demostrar mediante carta de compromiso que cuenta con la disponibilidad oportuna de todo el equipo esencial listado en los términos de referencia (sea este propio, alquilado o disponible mediante arrendamiento financiero)." Por favor aclarar para demostrar la disponibilidad del equipo podemos adjuntar cartas de compromiso o facturas de propiedad de equipo, o basta con presentar una declaración juramentada indicando que cuenta con el equipo solicitado."

**Respuesta:**

*El oferente solo presentará un documento con calidad de declaración juramentada indicando el cumplimiento de lo detallado en el apartado 5.5 (c) equipo mínimo suscrito por el oferente y/o Representante legal.*

**Enmienda No.5**

**Pregunta**

“En la pag. 39 de los DDL literal a) personal clave numeral 3 Supervisor de control de calidad la instrucción mínima debe ser "Título profesional de al menos tercer nivel en INGENIERÍA en áreas tales como, ingeniería ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, O PROFESIONES AFINES." Y en el anexo 5 del mismo proceso solicita "Ingeniero Eléctrico/Civil". Sírvanse considerar que de acuerdo al artículo 21 numeral 4, del Reglamento a la Ley de Ejercicio Profesional de la Ingeniería se considera al ingeniero Eléctrico y electrónico como una misma profesión con iguales capacidades y funciones, por lo tanto favor indicar si serán validados y aceptados los ingenieros electrónicos pese a que no constan en el anexo 5?, de igual forma indicar si los ingenieros civiles serán validados pese a no constar en los DDL?”

**Respuesta:**

*Se pueden considerar profesionales con título profesional en ingeniería ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, CIVIL o profesiones afines, con experiencia en control de calidad la misma que deberá ser sustentada con los respectivos certificados.*

**Enmienda No.6**

**Pregunta**

Para el supervisor de control de calidad y el especialista de seguridad industrial y medio ambiente, también serán válidos la experiencia en residencia, o fiscalización de obras de construcción de distribución eléctrica o similares?, pues considerando que el objeto del presente proceso es netamente eléctrico

**Respuesta:**

*NO, estos profesionales deberán tener experiencia en las áreas requeridas de control de calidad y seguridad industrial- medio ambiente.*

**Enmienda No.7**

**Pregunta**

Por favor indicar si el especialista en seguridad Industrial y medio Ambiente solicitado entre el personal clave de los DDL, puede ser el Supervisor de Obra ingeniero con experiencia en SSA que solicitan en el anexo 5 dentro del grupo profesional.

**Respuesta:**

NO, para cada puesto debe ser una persona específica y con la experiencia indicada en el pliego.

**Enmienda No.8**

**Pregunta**

Conforme a los pliegos del proceso, ítem 5.5 (d) de las IAO, se requiere como personal mínimo:

Cant.	Cargo	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Experiencia
1	Administrador de Obra	Tercer Nivel	No se especifica	1 año
1	Residente de Obra Eléctrico- Director del Proyecto	Tercer Nivel	Ingeniero Eléctrico, Mecánico, Electrónico o afines	10 años (2006-2016)
1	Supervisor de Obra Civil	Tercer Nivel	Ingeniero Civil o afines	10 años (2006-2016)
1	Supervisor de Control de Calidad	Tercer Nivel	Ingeniero Eléctrico, Electrónico oafines	10 años (2006-2016)
	Especialista de Seguridad Industrial Medio Ambiente	Tercer Nivel	Ingeniero Ambiental, Eléctrico, Electrónico o Afines	10 años (2006-2016)

Sin embargo, en el ítem 5.5 (c) “Disponibilidad de Equipo” de las IAO se incluye un link que remite a la lista del equipo mínimo, así como al “Personal Mínimo Requerido”, de acuerdo al siguiente cuadro:

Cant.	Cargo	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Experiencia
1	Líder de Obra/Residente de	Tercer Nivel	Ingeniero Eléctrico	7
1	Supervisor de Obra	Tercer Nivel	Ingeniero Civil	5
1	Supervisor de Obra	Tercer Nivel	Ingeniero con experiencia en SSA	5
1	Supervisor de Obra QA/QC	Tercer Nivel	Ingeniero Eléctrico/Civil	5

Se puede observar que no coincide el número de profesionales, la nominación del cargo, las titulaciones admitidas para cada uno y los años de experiencia requerida son diferentes. Solicitamos establecer con claridad lo requerido.

**Respuesta:**

Remitirse a lo establecido en el pliego apartado 5. 5 (d) ) de las IAO.

### **Enmienda No.9**

#### **Pregunta**

¿Se puede considerar, para que nos permitan como contratista, el uso de FIANZAS (Pólizas de Seguros), emitidas por las compañías de seguros, para garantizar el “Buen Uso de Anticipo”?

#### **Respuesta:**

El contratante para la entrega del anticipo puede presentar una garantía (póliza) de carácter incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, válida para el sector público, por igual monto y moneda.

La garantía (póliza) otorgada por el anticipo permanecerá vigente hasta que el anticipo pagado haya sido devengado en su totalidad.

### **Enmienda No.10**

#### **Pregunta**

En los pliegos de los procesos de contratación anteriormente indicados, con relación a los IAO 5.5 (d) Administrador de obra, literal a) Personal Clave, solicitan en algunos procesos hasta cuatro profesionales en los siguientes cargos: 1 Residente de obra Eléctrico -Director del proyecto, 1 Supervisor de obra civil, 1 Supervisor de control de calidad, y 1 Especialista de seguridad industrial y medio ambiente, y en la mayoría de los procesos antes iniciados solo solicitan tres profesionales en los siguientes cargos: 1 Residente de obra Eléctrico -Director del proyecto, 1 Supervisor de control de calidad, y 1 Especialista de seguridad industrial y medio ambiente, por lo cual solicito que se realice una aclaración, ya que en estos procesos de LICITACION PUBLICA NACIONAL anteriormente señalados no se va a contratar ningún tipo de rubro de obra civil por lo cual no es necesaria la presentación de un personal clave como es el Supervisor de obra civil.

#### **Respuesta:**

Los procesos que necesitan la presentación de un ingeniero civil como personal clave son los que tienen el suministro y montaje de *los postes autosoportantes de 12m x 2000kg, ya que su cimentación debe ser realizada por personal capacitado.*

### **Enmienda No.11**

#### **Pregunta**

Continuando con el personal clave solicitado en los pliegos de los procesos antes indicados, solicito que se realice una aclaración con relación a que se solicita en los pliegos una experiencia del personal clave en construcción de obras civiles y montaje electromecánico de líneas de transmisión y/o Subestaciones (ejemplo proceso LPN-BID-PRIZA-CNELSTD-DI-OB-012) mientras que se está contratando una obra de Distribución por lo cual esta experiencia solicitada para el personal clave no es similar al proceso de contratación, y debería de solicitarse experiencias en obras de distribución

**Respuesta:**

Favor considerar la experiencia de acuerdo al proceso, es decir líneas de Subtransmisión, distribución y subestaciones.

**Enmienda No.12**

**Pregunta**

Aclarar bajo que parámetros se calificará la experiencia del personal clave, ya sea esta con actas provisionales o definitivas, Certificaciones laborales de la entidad o persona natural que le contrato, u otra forma de presentar dicha experiencia, por favor indicar que forma para presentar la experiencia del personal clave.

**Respuesta:**

En caso de contratistas se validará con la Se validará la experiencia del personal a través de las certificaciones laborales donde debe constar, el cargo, las actividades desempeñadas, el tiempo, en caso de contratistas se validará con la presentación del Acta de Entrega Recepción Provisional.

**Enmienda No.13**

**Pregunta**

Por favor aclarar en cuanto a las pólizas de buen uso de anticipo, se podrá presentar pólizas de Aseguradoras establecidas en nuestro país.

**ACLARACION**

El contratante para la entrega del anticipo puede presentar una garantía instrumentada a través de una Póliza de Seguros de carácter incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, válida para el sector público, por igual monto y moneda.

La garantía instrumentada a través de una Póliza de Seguros otorgada por el anticipo, permanecerá vigente hasta que este haya sido devengado en su totalidad.

**ACLARACION:**

El oferente incluirá la marca y el origen de los materiales y equipos ofertados.

Dado y firmado en la ciudad de Manta a, 06 días de abril de 2017.

Ing. Santiago Hidalgo Flores  
**Coordinador – Sistemas Eléctricos**  
**CNEL EP – PRIZA**  
**PLAN DE RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LAS ZONAS AFECTADAS**